

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —
Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del BOLETÍN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 246

Lunes 4 de noviembre de 1957

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Industria de Valladolid

Cumplidos los trámites indicados en la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1957 por la que se dan normas sobre el aumento de tarifas de suministro de agua y acordado por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, en sesión del Pleno Municipal de fecha 2 del corriente, la aprobación del aumento solicitado a la Sociedad Industrial Castellana, S. A., que abastece esta capital, quedan autorizadas las siguientes tarifas de aplicación en sus distintas modalidades y alquileres de contadores.

Por contador.—Tarifa mensual

Agua. a).—Concesiones para usos domésticos:

| | Pesetas |
|---|---------|
| Por cada vivienda 10,5 m ³ mes.. | 5,06 |
| Los excesos que se consuman sobre la cifra indicada por cada m ³ | 0,675 |

Quando el Servicio se haga por un solo contador común a varias viviendas, el mínimo de percepción se fijará proporcionalmente al número de viviendas servidas por el mismo.

b).—Concesiones para fondas, catés, colegios y similares y usos industriales:

| | Pesetas |
|--|---------|
| Hasta 90 m ³ en el mes por unidad | 1,01 |
| Los excesos sobre 90 m ³ mes por unidad | 0,077 |

Alquiler de contadores:

| | |
|---------------------------|-------|
| Calibre hasta 10 mm. | 4,20 |
| > de 10 a 20 mm. | 7,20 |
| > de 20 a 30 mm. | 12,00 |
| > de 30 a 40 mm. | 15,00 |

Tanto alzado.—Tarifa mensual

Concesiones para usos domésticos:

| | Pesetas |
|--|---------|
| Por un grifo de cocina con opción de un inodoro..... | 5,06 |
| Por cualquier otro grifo para usos domésticos dentro de la misma habitación además del de cocina | 1,35 |

Tanto alzado.—Tarifa mensual

| | Pesetas |
|--|---------|
| Por un grifo de cocina servido por bomba | 3,35 |
| Por cada inodoro además del concedido con el grifo de cocina | 1,01 |
| Por un grifo para urinario..... | 1,01 |
| Por un grifo de bañera | 3,41 |
| Por una toma de agua para calefacción central..... | 1,35 |
| Por una toma de agua para calefacción individual..... | 0,675 |
| Por cada grifo de patio o usos de limpieza, habiendo agua en los pisos | 2,70 |

Tanto alzado.—Tarifa mensual

Concesiones para cuartos, cocheras

| | Pesetas |
|---|---------|
| Por un grifo con contador | 1,01 |
| Por un grifo sin contador para pequeña industria..... | 8,43 |

Valladolid, 16 de octubre de 1957.—El ingeniero jefe, José Muñoz-Repiso.

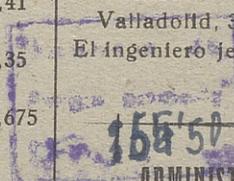
3.492—2.093

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 4.º del Decreto de 31 de mayo de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* 13-6-47) y en el artículo 5.º de la orden de 11 de junio de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* 18-6-57) y de acuerdo con las normas dictadas en la circular 801 de la Dirección General de Industria, esta Delegación ha procedido a la revisión de los recargos porcentuales que venían aplicando en las facturaciones las empresas distribuidoras de esta provincia, habiendo resuelto que a partir del día 1.º de noviembre de 1957 se aplique el recargo de un 10% sobre el precio de venta al público de los consumos de agua potable, en las tarifas de abastecimiento de agua potable, que anteriormente se aplicando.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 30 de septiembre de 1957.
El ingeniero jefe, José Muñoz-Repiso.

3.180—2.094

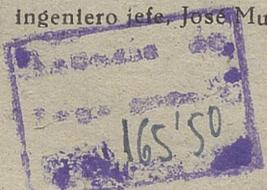


ADMINISTRACION MUNICIPAL

Aldeamayor de San Martín

El día 4 de noviembre próximo, de diez de la mañana a cinco de la tarde, se llevará a efecto en este Ayuntamiento, la cobranza del cuarto trimestre del año actual y atrasos de los anteriores, de los arbitrios municipales sobre el líquido imponible de la riqueza rústica, del de la urbana, impuesto sobre canchales, vinos, tránsito, carnes frescas, conciertos establecidos y perros.

Los contribuyentes que no los satisfagan en dicho día, podrán hacerlo efectivos en el domicilio del señor recaudador del Ayuntamiento don Julio Nieto Alba, con domicilio en Valladolid, Cruz



IMPORTE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

Verde, número 18, sin recargo alguno hasta el día 10 de diciembre próximo, pasado el cual incurrirán en los recargos reglamentarios.

Aldeamayor de San Martín, 31 de octubre de 1957.—El alcalde, Donato Olmedo.

3.831—2.095

46- Almaraz de la Mota

Confeccionados los documentos que seguidamente se reseñan, para el ejercicio de 1958, se hallan expuestos por el plazo de ocho días en esta Secretaría, a efectos de su examen y reclamaciones.

Padrón de la riqueza rústica.

Padrón de edificios y solares.

Padrones de arbitrio municipales de rústica y urbana.

Almaraz de la Mota, 20 de octubre de 1957.—El alcalde, Juan Julián Calvo.

3.520—2.096

20- Campaspero

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de diez días y a efectos de oír reclamaciones, están expuestos al público los siguientes documentos para el año 1958:

Matrícula industrial.

Campaspero, 30 de octubre de 1957. El alcalde, Maximiano García.

3.739—2.097

21- Castrillo de Duero

Confeccionados se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los documentos siguientes:

Padrón de riqueza urbana, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Ambos documentos para el ejercicio de 1958.

Castrillo de Duero, 22 de octubre de 1957.—El alcalde, Apolinar Aparicio.

3.542—2.098

20- Castrobol

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, dicho documento se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones que se consideren pertinentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local.

Castrobol, 20 de octubre de 1957.—El alcalde, Justino Redondo.

3.553—2.099

Castrobol

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo que a cada uno se indica los documentos cobratorios formados para el ejercicio de 1958, a efectos de reclamaciones y que a continuación se indican:

Padrón y listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Padrón y listas cobratorias de urbana por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, por quince días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por quince días.

Castrobol, 23 de octubre de 1957.—El alcalde, Justino Redondo.

3.554—2.100

40- Castroyverde de Cerrato

A efectos de examen y reclamaciones y por el término de ocho días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de la riqueza urbana, para 1958.

Matrícula industrial y de comercio, para 1958.

Castroyverde de Cerrato, 22 de octubre de 1957.—El alcalde, Fausto Alonso.

3.533—2.101

20- Cogeces de Iscar

A efectos de oír reclamaciones, están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos.

Padrón de riqueza urbana para 1958, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por igual período de tiempo.

Matrícula industrial, para dicho ejercicio, por quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cogeces de Iscar, 20 de octubre de 1956.—El alcalde, Eutiquio Sanz.

3.526—2.102

22- Fombellida

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo

al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Fombellida, 26 de octubre de 1957.—El alcalde, Afrodísio Ruiz.

3.613—2.103

30- Gatón de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Gatón de Campos, 25 de octubre de 1957.—El alcalde, Ezequiel Alvarez.

3.518—2.104

32- Hornillos

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, los siguientes documentos, formados para el ejercicio de 1958, para que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Padrón de la riqueza urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Hornillos, 29 de octubre de 1957. El alcalde, Jerónimo García.

3.735—2.105

30- Olmos de Peñafiel

Confeccionados, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se indica, los documentos siguientes:

Padrón de riqueza urbana, por ocho días.

Padrón de riqueza rústica, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Olmos de Peñafiel, 22 de octubre de 1957.—El alcalde, Leoncio Melero.

3.543—2.106

26- Palacios de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1958, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince

días hábiles, a fin de que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

También por el tiempo que se indica quedan expuestos al público los documentos que se relacionan:

Padrón de la riqueza urbana para el ejercicio de 1958, por ocho días.

Lista cobratoria de la riqueza rústica para el ejercicio de 1958, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Palacios de Campos, 24 de octubre de 1957.—El alcalde, Luis M. Baamonde.

3.680—2.107

Piñel de Abajo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Piñel de Abajo, 25 de octubre de 1957. El alcalde, Tomás Esteban.

3.589—2.108

Pollos

Por quince días y tres más y en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, a fin de que por las personas incluidas en el artículo 683 del texto refundido de la ley de Régimen Local, puedan examinarlo e interponer los recursos que estimen oportunos.

Pollos, 24 de octubre de 1957.—El alcalde, Mariano Campos.

3.512—2.109

Portillo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, a efecto de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios correspondientes al ejercicio de 1958, que ha continuación se expresan:

Lista cobratoria de la contribución rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de la contribución urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Patente Nacional de automóviles (padrón), por diez días.

Portillo, 25 de octubre de 1957.—El alcalde accidental, José Sanz.

3.564—2.110

Puras

Confeccionados los documentos que a continuación se relacionan correspondientes al próximo ejercicio de 1958, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo que para cada uno de ellos se indica, a fin de que puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Listas de contribución rústica, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Puras, 22 de octubre de 1957.—El alcalde, Avelino Arroyo.

3.531—2.111

Rubí de Bracamonte

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan para el próximo ejercicio de 1958, se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal a efectos de reclamaciones.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Padrón de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrones de automóviles, por diez días.

Rubí de Bracamonte, 22 de octubre de 1957.—El alcalde, Andrés Pérez.

3.559—2.112

Villasexmir

Confeccionadas las listas cobratorias de los arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana de este término correspondientes al próximo ejercicio de 1958, se exponen al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días a fin de que puedan ser examinadas y presentarse contra las mismas las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villasexmir, 26 de octubre de 1957.—El alcalde, Aristónico Negro.

3.581—2.113

Villavaquerín

Instruido un expediente de suplemento de créditos para reforzar varias partidas del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villavaquerín, 25 de octubre de 1957. El alcalde, Salvador de Torre.

3.520—2.114

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Ricardo Mateo González, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 225 de 1957, se siguen autos ejecutivos en ejecución de sentencia, a instancia de don José Rojo Sanz, representado por el procurador don Alfredo Stampa Braun, contra don Albino Redondo García, domiciliado en esta capital, calle Sevilla, número 9, sobre reclamación de 5.440 pesetas de principal, 72,50 pesetas de gastos de protesto y 2.000 pesetas para costas y gastos, sin perjuicio, en los que en providencia de la fecha y a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, bajo las advertencias que se indican, «El derecho de arrendamiento y traspaso de un local destinado a tienda de ultramarinos, sito en esta capital, calle Sevilla, letra B (Delicias), del que es titular arrendatario el demandado y propietario don Sebastián Garrote, en el precio de treinta y tres mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta es segunda y se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, en la Sala Audiencia del Juzgado, el día veintiocho de noviembre próximo, a las once de la mañana.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.^a Se hace constar que el ejecutado lleva establecido en el local más de un año, y el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el mismo sin traspasarlo el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante ese tiempo por lo menos al negocio de la misma clase, al que venía ejerciendo el demandado, conforme al artículo 32 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

4.^a Que el precio del traspaso es el fijado anteriormente, con la rebaja del veinticinco por ciento, y se ha notificado fehacientemente al arrendador el embargo trabado sobre el mismo.

5.ª Que la aprobación del remate será suspendida en el acto de la subasta para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la ley de Arrendamientos, y cumplidos tales requisitos se otorgará la correspondiente escritura de traspaso.



esta ha contra la obligación establecida en el artículo 32 de la repetida Ley.

Dado en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. —Ricardo Mateo. — El secretario, Luis Riera.

3.828—2.115

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Antonio Avendaño Porrúa, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado José Jiménez Borja (a) el Grillo, en sumario número 193 de 1951, seguido ante este Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, sobre lesiones graves, fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, correspondiente al día 24 de octubre de 1951 y número 238, en atención a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. —Antonio Avendaño. —El secretario, Luis Riera.

3.506

GIJÓN.—NÚMERO 1

EDICTO

Se hace saber a Elvira del Valle Millán y Rosa Sancho Herrera, naturales de Teruel y Valladolid, vecinas últimamente de Valladolid, calle Niña Guapa, 46, 1.º y Unión 3, entresuelo, respectivamente, que en el plazo de veinte días comparezcan ante este Juzgado de instrucción número uno de Gijón, para recoger las cantidades de ochenta y dos pesetas ochenta céntimos y diecinueve pesetas noventa y cinco céntimos, respectivamente, cuya entrega acordó la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo en el sumario número ciento catorce de mil novecientos cuarenta y cinco, por hurto, que se les siguió en este Juzgado, y designen persona que las recoja en su nombre, bajo apercibimiento de que, en

en otro caso, se ingresarán a su disposición en la Caja General de Depósitos.

Gijón, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. —El magistrado-juez (ilegible). — El secretario (ilegible).

2.343

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario instruido con el número 22 de 1957, sobre robo, contra otros y Cipriano Corporales Fresnadillo y José Corporales Fresnadillo, de 39 y 26 años de edad, casado y soltero, hijos de José y de Librada, peón de albañil y fontanero, vecinos de Toro, hoy de ignorado paradero, por la presente cédula se notifica a expresados procesados Cipriano Corporales Fresnadillo y José Corporales Fresnadillo, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, por auto de nueve de agosto último, ha sido sobreesido provisionalmente dicho sumario, dejando sin efecto el procesamiento recaído contra los mismos en mencionado sumario.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y sirva de notificación a referidos procesados, libro y firmo la presente en Medina del Campo, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. —El secretario, Eulalio Hernández.

3.447

VALORIA LA BUENA

REQUISITORIA

Un tal Pepe (a) campeón de Castilla, hijo de Josefa, de unos veinte años, de profesión trapero, ambulante; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valoria la Buena, en un plazo de diez días, en méritos del sumario número 51 de 1957, por robo, a fin de notificarle el auto de procesamiento, contra el mismo dictado, recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, así como a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, el que caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Valoria la Buena, 25 de octubre de 1957. —El juez de instrucción (ilegible).

3.566

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 529 de 1957, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Pedro Jato García, José Luis Padilla Cano y un tal Antonio, al que le fué sustraída una cartera en el Campo Grande, hoy en ignorado paradero, para que el día 16 de noviembre y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. —El secretario, Miguel Torres.

3.782

SAGUNTO

EDICTO

Don Luis García Alvarez, abogado, juez municipal propietario de este Juzgado municipal de Sagunto, provincia de Valencia.

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Luis Martín Carlos o Luis Pecharromán Carlos, de 29 años de edad, soltero, jornalero, hijo Carlos y de Julia, natural de Valladolid o Puentecín (Burgos), vecino de Huelva, domiciliado últimamente en la calle Sor Paula de Arzola, letra B, y cuyo actual paradero se desconoce; autor de una falta de apropiación indebida, a fin de que el día veinte del próximo mes de diciembre y diez horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, en su Sala Audiencia, sita en la planta baja (izquierda) del Ayuntamiento, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que, en caso de no comparecer sin alegar justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sagunto, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Luis García. —El secretario (ilegible).

3.572

Imprenta de la Diputación provincial